Proceso No. 2021-044

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

El despacho conforme se solicita y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 285 y 286 del C. G. del P. se dispone:

1.- *Corregir auto calendado 6 de abril del 2021, en el sentido de precisar que el número correcto de LOS PAGARES objeto de la demanda quedan de la siguiente manera y no como se allí se indicó:*

A.- El pagaré por valor $ 55.498.577 el número correcto No. 400096257

B. El pagaré por valor de $ 115.690.514.oo el número correcto es No. 400096801.

3.- Notifíquese este auto conjuntamente con la orden de pago y córrase el traslado en él ordenado.

Notifíquese.

GILBERTO REYES DELGADO
JUEZ
(Firma Escaneada)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 006 hoy 10 de febrero de 2022
El Secretario,

Nancy Lucia Moreno Hernández